Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 289/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al incidente ocurrido el día 13 de mayo de 2026, en la Escuela N° 16 DE 17 Padre Nores, ubicada en el barrio de Devoto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como consecuencia de la explosión de un caño de la caldera por falta de mantenimiento:

a) Informe detalladamente las circunstancias del hecho ocurrido el día 13 de mayo de 2026, en la Escuela N° 16 DE 17 Padre Nores, en el que explotó un caño de la caldera del edificio escolar provocando la inundación parcial del establecimiento con agua hirviendo. Además, indique si el personal del establecimiento sufrió lesiones o estuvo en riesgo su integridad física como consecuencia del incidente.
b) Informe cuál es la empresa privada contratada para realizar las tareas de mantenimiento del edificio escolar, el número y objeto del contrato vigente, su monto, modalidad de contratación y período de ejecución. Especifique si la mencionada empresa realizó alguna intervención en la caldera y/o sus instalaciones con anterioridad al incidente y en qué fecha.
c) Informe si la caldera que explotó había sido puesta en funcionamiento en las 48 horas previas al siniestro por la empresa contratada y si dicha empresa realizó en esa oportunidad algún trabajo de verificación, reparación o mantenimiento preventivo sobre la caldera y sus caños. En caso afirmativo, detalle las tareas realizadas y la documentación respaldatoria correspondiente.
d) Indique si existían reclamos previos por parte de la conducción del establecimiento o de la comunidad educativa respecto del estado de la caldera, las instalaciones sanitarias o el sistema de calefacción y en qué fecha fueron efectuados. Especifique qué respuesta o acción tomó el Ministerio de Educación o la empresa contratada ante dichos reclamos.
e) Informe cuándo fue el último mantenimiento preventivo integral realizado en las instalaciones de caldera, sistemas de calefacción y redes de distribución de agua caliente del edificio de la Escuela N° 16 DE 17 Padre Nores, con indicación de las tareas realizadas y el organismo o empresa responsable.
f) Informe si el Ministerio de Educación de la Ciudad tomó contacto con las autoridades del establecimiento luego del incidente, y qué medidas adoptó de manera inmediata en relación a la seguridad del edificio, la continuidad pedagógica y la atención a la comunidad educativa afectada.
g) Detalle cuáles son los mecanismos de control y supervisión que el Ministerio de Educación aplica sobre las empresas contratadas para el mantenimiento de los edificios escolares, con qué periodicidad se realizan las inspecciones y quiénes son los responsables de su ejecución. Además, informe si la empresa contratada cuenta con las habilitaciones y certificaciones técnicas requeridas para operar calderas.
h) Informe si existen otros establecimientos educativos de la Ciudad que presenten situaciones similares de deterioro o falta de mantenimiento en sus instalaciones de caldera y calefacción, y qué medidas preventivas se encuentran previstas para garantizar la seguridad de los alumnos, docentes y personal de los mismos.
i) Informe el cronograma de reparaciones previstas para la Escuela N° 16 DE 17 Padre Nores, indicando los plazos estimados de ejecución, los recursos asignados y el área responsable de su seguimiento.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:18
Director de Despacho Parlamentario